

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 7.452)

Artículo 1º.- Apruébase la intervención de carácter social que el Servicio Público de la Vivienda llevará adelante en el marco del Programa Integral de Recuperación de Asentamientos Irregulares "Rosario Hábitat", aprobado por Ordenanza Nº 7.283/01, bajo el nombre Proyecto "Empalme", Módulos 1 y 2 A en la Sección Catastral 15ª, en el sector comprendido entre las calles Esquiú, Barra, Vélez Sarsfield y Av. Campbell, identificado en el Código Urbano como Distrito F2-23 / E2-8.

Art. 2º.- Modificase el ancho oficial de 35 m. de la Av. Campbell, de orientación norte-sur, reduciéndolo a 18 m., en el tramo comprendido entre las calles Esquiú y Vélez Sarsfield, manteniendo su actual Línea Municipal Oeste.

Art. 3º.- Incorpórase al trazado oficial, un pasaje de orientación norte-sur, de 12 m. de ancho, en el tramo comprendido entre las calles Esquiú y Bielsa, ubicando su eje a 73.46 m. hacia el Oeste del eje de calle Barra.

Art. 4º.- El Servicio Público de la Vivienda se responsabilizará de gestionar ante los organismos municipales, provinciales y privados que corresponda el cumplimiento de la prestación de todos los servicios de infraestructura básica necesarios e indispensables para la superación de las condiciones de habitabilidad. Todo ello en el marco del Programa Integral de Recuperación de Asentamientos Irregulares "Rosario Hábitat". Contrato de Préstamo celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Nación Argentina Nº 1.307/OC-AR, Anexos y Reglamento Operativo, aprobado por Ordenanza Nº 7.283/01.

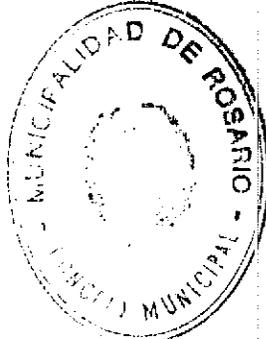
Art. 5º.- El plano adjunto a la presente Ordenanza forma parte indisoluble de ésta, siendo copia del obrante a fs. 13 del Expte. Nº 20.365-S-02.

Art. 6º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M. -

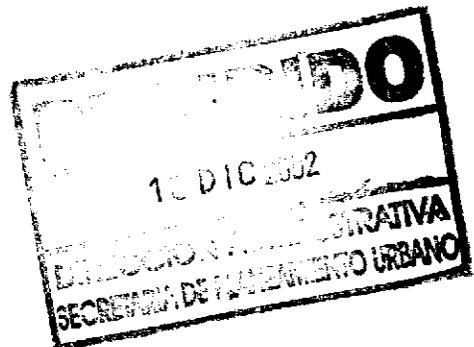
Sala de Sesiones, 5 de Diciembre de 2002.-

H. C. M.
34
REALIZO
<i>[Signature]</i>
COPIO

[Signature]
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO



[Signature]
Dr. RAUL LAMBERTO
Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO



ENTRÓ
20
SALÍÓ
<i>[Signature]</i>

Expte. Nº 124084-I-2002-H.C.M.-

//sario, 29 DIC 2002

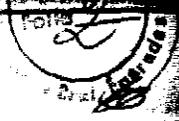
Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial
y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Arq. DANIEL E. VIDAL
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO

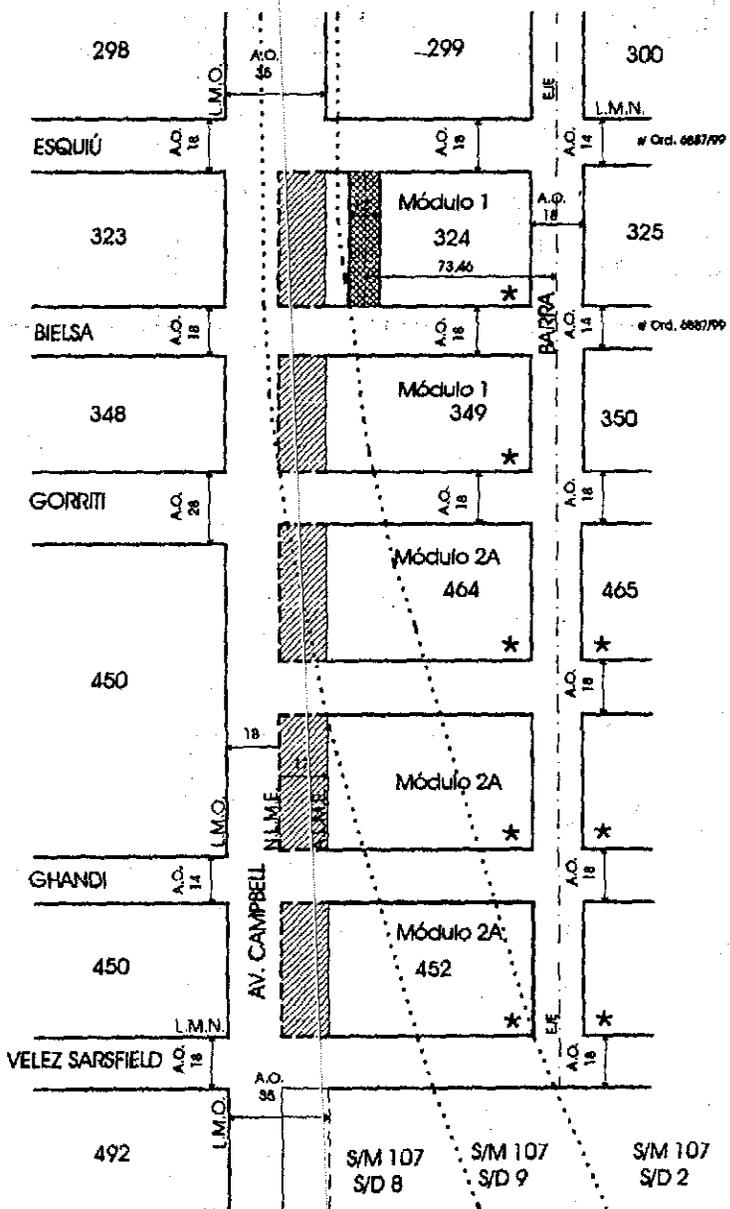

Dr. FERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO 11 FEB 2003
SALIO
INTERVINO





EXPTE. N°20365-S-02 - fs.13
 Ref.: Regul. Proyecto "Empalme"
 Módulo 1 y 2A
 Programa "Rosario Hábitat"



Dr. GUILLERMO ARAMBURU
 Secretario General Parlamentario
 H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

Ref.: Trazado oficial a suprimir
 Trazado a crear
 Amanzamiento y trazado aprobado por Ord. 7363/02
 Terrenos FFCC afectados al P.Araigo cedidos al SPV s/ Conv. Marco 02/07/01

Ordenanza N° 7.452/02



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO
 DIRECCION GENERAL DE REGLAMENTACION
 DEPARTAMENTO DE URBANIZACIONES Y TRAZADOS URBANOS

ESTUDIO : AV. DANIELA MORA CECI
 DIBUJO : MA. EUGENIA GATTO
 Vº B. JEFE DE DEP. AV. BEATRIZ AMBROGI

ma

FECHA: OCTUBRE 2002
 SECCION CATASTRAL 16º

ESCALA GRAFICA:



///sario, 12 de diciembre del 2002.-

Por razones de competencia pasen estas actuaciones a la Secretaría de Planeamiento Urbano.-

VERONICA L. LINARES
SUB-DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Gobierno
Municipalidad de Rosario

RECIBIDO
12 DIC 2002

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
SALIO
12 DIC 2002
RECIBIDO